**IN STITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL**

**“BIENVENIDO RODRIGUEZ”**

**2017-2018**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

**UNA PERCEPCIÓN PEDAGÓGICA DE LA EDUCACIÓN.**

**Educar es formar personas aptas para gobernarse a sí mismas, y no para ser gobernadas por otros. La gran meta de la educación no es el conocimiento, sino la acción creadora. Esta acción debe sublimar el discurso pedagógico para transformar al hombre común y corriente, y trascenderlo en un ser competente.”**

**Por José Martí**

**INTRODUCCIÓN**

**El sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes, en la institución educativa departamental “ bienvenido rodríguez “, interpreta y condensa el pensamiento, el conocimiento e intencionalidad de cada uno de los estamentos que la conforman , con el objeto de crear un instrumento legal, transparente, participativo, efectivo y pertinente que valore los aprendizajes y desempeños de los estudiantes, que evalué la efectividad de los métodos y estrategias empleadas por el docente en el acto pedagógico, en el salón de clases, que motive a los discentes hacia su autoevaluación y autoformación y, comprometa a los padres de familia en la educación de sus hijos para que sean hombres y mujeres creativos, competentes y competitivos al servicio de su familia y de la sociedad.**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES. DEFINICIÓN.**

**El SIEPDES, en la institución educativa departamental “ bienvenido rodríguez”, es un conjunto de criterios, método, estrategias, procesos de observación y valoración, que sirven para evaluar continuamente los desempeños en las competencias básicas de los estudiantes, en cada área y/o asignatura del plan de estudio de la institución, la efectividad y pertinencia de la metodología y la didáctica empleadas por los docentes en el proceso de enseñanza y aprendizaje y, el comportamiento social y comunitario de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, teniendo en cuenta la axiología, aplicando para estos efectos, las normas legales vigentes ( constitución nacional, la ley de infancia, el manual de convivencia, la ley 115 de 1994 y la ley 715 de 2001 ).**

**PROPÓSITOS DEL SIEPDES.**

**El SIEPDES, de la institución educativa departamental “BIENVNIDO RODRÍGUEZ”, tiene los siguientes propósitos:**

**1. Identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizajes de los estudiantes para valorar y seguir sus progresos.**

**2. Proporcionar información básica para consolidar y/o reorientar los procesos y métodos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.**

**3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades y también a aquellos con desempeños superiores en su proceso formativo.**

**4. Determinar la promoción oportuna de los estudiantes.**

**5. Aportar información para el ajuste e implementar el plan de mejoramiento institucional.**

**FUNDAMENTOS LEGALES DEL SIEPDES.**

**Para la construcción del sistema de evaluación y promoción de los estudiantes, en la institución educativa departamental “BIENVENIDO RODRÍGUEZ”, se tienen en cuenta los siguientes fundamentos:**

**1. La Constitución Nacional de 1991, en los artículos 67 y 189**

**2. La ley general de la educación, ley 115 de 1994, en su artículo 79º. , literal d ; artículo 148º., numeral 2; artículo 5º a cerca de “ los fines de la educación”; artículo 13 sobre “ objetivos comunes a todos los grados “ ; artículo 73o a cerca de “el peli“; artículo 77o sobre “ la autonomía escolar“ ;artículo 80º sobre “velar por la calidad de la educación… y creación del sistema de evaluación…”.**

**3. La ley 715 de 2001, artículo 5º, numera 5.5.**

**4 .El decreto 1290 de 2009, “… creación del SIEPDES…”.**

**5. El proyecto educativo institucional.**

**6. El plan de estudios de la institución.**

**PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN EL SIEPDES.**

**Los principios, que orientan nuestro SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES, son los siguientes:**

**1. Gestión participativa.**

**2. Actualización permanente.**

**3. Fortalecimiento permanente de los aprendizajes.**

**4. Cualificación académica para competir en el ámbito micro empresarial del país.**

**5. Somos actores de una educación incluyente.**

**PROPUESTA BORRADOR DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)**

**MESA DE TRABAJO NÚMERO 1: Proyecto de evaluación**

**COORDINADOR DE LA MESA: LIC. Eustorgio Arrieta Guerra**

**DOCUMENTO BORRADOR DE TRABAJO Y SOCIALIZACION No 1**

**FECHA: 16 de Septiembre de 2009 de 2009.**

**MESA DE TRABAJO No 1: Propuesta S.I.E.E**

**PARA:**

**- Secretaria de Educación Departamental – Magdalena.  
-Consejo Académico I.E.D. “BIENVENIDO RODRÍGUEZ”  
- Coordinación Académica.  
Primer borrador de la propuesta de evaluación para la I.E.D. “BIENVENIDO RODRÍGUEZ”  
  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL “BIENVENIDO RODRÍGUEZ”.**

**Municipio de Guamal Magdalena.  
  
 ACUERDO No O3 de Noviembre 25 de 2009**

**El Consejo Directivo de la Institución Educativa Departamental “BIENVENIDO RODRÍGUEZ” del municipio de Guamal Magdalena en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 144 en concordancia con los Artículos 6, 73, 142 de la Ley 115 de 1994; y en virtud de la participación democrática de la comunidad en la dirección de los establecimientos educativos señalada en el artículo 68 de la Constitución Política Nacional y…  
 CONSIDERANDO   
  
1. Que mediante Resolución No 357 del 03 de Octubre de 2002 expedida por la Secretaría de Educación del Departamento de Magdalena; fue organizada la Institución Educativa Departamental “ BIENVENIDO RODRÍGUEZ ” como producto de la fusión del Colegio con los Centros Docentes Urbanos , y las ESCUEL RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE, PAJARAL, SAN ANTONIO, MURILLO Y PAMPÁN del municipio de Guamal Magdalena; y que esta Institución Educativa cuenta con la resolución de aprobación No 282 del 21 de junio de 2007, actualmente vigente.  
  
2. Que la Ley 115/94, en su artículo 73 establece la autonomía de cada institución para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y el Decreto 1860/94, Artículos 14, 15, 16 y su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de todos los estamentos integrantes de la comunidad educativa.   
  
3. Que en el artículo 78 y 79 de la Ley 115 de 1994 se ordena que los establecimientos educativos al establecer el Plan de Estudios deben determinar entre otros aspectos los criterios de evaluación del Educando.  
4. Que el Artículo 14 del Decreto 1860 de 1994, establece que el Proyecto Educativo Institucional contempla el Plan de Estudios y los Criterios de Evaluación del educando como uno de sus componentes.  
5. Fundamentos legales. El presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (S.I.E.E) se fundamenta en la Constitución Nacional Art 67,68, 125, 150, la Ley 115 de 1994, Sentencia C-675 de 30 de junio de 2005, la Ley 715 de 2001, Art. 5 Numeral 5.5; Decretos 1860 del 3 de agosto de 1994; Decreto 0230 del 11 de Febrero de 2002, y resolución 3055 del 12 de Diciembre de 2002, y especialmente a través del Decreto número 1290 del 16 de abril de 2009 “por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de educación básica y media”  
6. Que la Sentencia C-675 de 30 de junio de 2005, declaró inexequible lo reglamentado mediante decreto por el Gobierno Nacional en materia de los Artículos: 80, Evaluación de la Educación, Artículo 82. Exámenes Periódicos y Artículo 84. Evaluación Institucional, dejando sin piso jurídico los Decretos 1860/94, 230/02 y 3055/02 generando mayor autonomía para establecer los criterios de Evaluación del educando en el Plan de Estudios y en PEI.   
7. Que el Decreto 1290 de 2009 señaló en el Artículo 8. Los establecimientos educativos deben definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes (S.I.E.E)  
 ACUERDAN:  
Adoptar el siguiente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, precisando criterios de Evaluación, promoción, no promoción, Registro y Control Académico, que constituye el (S.I.E.E.) como parte integral del Proyecto Educativo Institucional:**

**CAPITULO I  
 DISPOSICIONES GENERALES**

**OBJETIVO: El presente acuerdo reglamenta la adopción del (S.I.E.E) incluyendo aspectos como : evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos que abarca los procesos de Evaluación, Promoción, Registro y Control académico que establecen el rendimiento y desarrollo pedagógico necesarios en el alcance del perfil de cada asignatura, área, grado y nivel de educación formal, de acuerdo con el plan de estudios establecido en el PEI y resolver los casos persistentes de superación o insuficiencia suscitados dentro del desarrollo del proceso pedagógico.**

**DEFINICION DEL S.I.E.E.**

**El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo se convierte en la herramienta fundamental para que la institución, los docentes, los directivos docentes, los educandos , padres de familia y comunidad educativa en general tengan conocimiento y claridad frente al proceso de evaluación de aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media; que de acuerdo con el Artículo 4o del Decreto 1290 de 2009 debe contener:**

**1. Los criterios de evaluación y promoción  
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional  
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes   
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.   
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.   
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.   
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el (S.I.E.E)   
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia   
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.   
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.  
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del (S.I.E.E)**

**EVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO SOCIAL Y DISCIPLINARIO.**

**Al finalizar cada periodo se evaluará cualitativamente el comportamiento y disciplina de cada estudiante con una escala de desempeño: Superior, Alto, Básico, Bajo y su equivalencia en la escala institucional, teniendo en cuenta su comportamiento y el cumplimiento de sus deberes como lo estipula el Manual de Convivencia de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL“BIENVENIDO RODRÍGUEZ”.**

**CAPITULO II**

**ARTÍCULO 1o**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**Los criterios de evaluación para los aprendizajes de los estudiantes de la Institución Educativa Departamental “Bienvenido Rodríguez” de Guamal Magdalena, son los siguientes:**

**1. Reconocer a cada estudiante sus capacidades intelectuales, motrices y socio afectivas, que permiten observar sus progresos, sus fortalezas y debilidades y, en concordancia, valorar sus desempeños.**

**2. Facilitar el acceso a los conocimientos científicos a los educandos, tanto los que tienen un desarrollo normal, como los que presentan algún tipo de Necesidades Educativas Especiales acordes a su nivel y potencialidades, y darles un valor tangible de acuerdo con la ESCALA DE VALORACIÓN.**

**3. Implementar mecanismos pedagógicos que faciliten el proceso evaluativo de los estudiantes, de acuerdo con su desempeño en la aplicación de los diferentes estándares curriculares.**

**4. Estimular y valorar en los estudiantes el trabajo individual y colectivo, como base para su desarrollo social e interrelación.**

**5. La formación de los educandos debe centrarse en la apropiación crítica de los contenidos y el desarrollo de competencias para la vida, como un medio para poder valorar sus avances.**

**6. Los estudiantes con desempeños excepcionales, podrán ser utilizados como monitores del grupo o recibir promoción anticipada.**

**7. Según los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional del “Bienvenido Rodríguez” de Guamal Magdalena los miembros de la Comunidad Educativa deben manejar un espíritu micro empresarial.**

**8. Mantener el rendimiento académico de los estudiantes del colegio en excelente nivel académico.**

**9. Todas las áreas fundamentales y las optativas deben trabajar el perfil del estudiante Rodriguista.**

**10. Los estudiantes con dificultades académicas se les programarán actividades de refuerzo (actividades complementarias especiales de superación ACES), culminado cada período escolar.**

**11. El estudiante Rodriguista debe mostrar un nivel básico en sus desempeños, como base mínima para ser promovido en cada una de las áreas.**

**PARÁGRAFO: Los niños con necesidades educativas especiales gozarán de un trato especial, y por lo tanto serán promovidos.**

**12 Los estudiantes que sin causa justificada acumulen más del 25% de inasistencias, reprobarán el área.**

**13 Para optar el Título de Bachiller Micro empresarial el estudiante Rodriguista debe mantener un desempeño “superior”, como mínimo, en todas las áreas del énfasis, se exceptúan los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, para quien el nivel de desempeño será de valor “medio”**

**14. Las áreas que tengan dos (2) o más componentes establecerán como parámetros para su aprobación la obtención del 70% en cada una de ellas. Si no obtiene este porcentaje en uno o más componentes, lo(s) nivelará independientemente de los otros desempeños del área, quedando excluidos de esta exigencia los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, como el autismo, dificultades cognitivas, etc.**

**ARTÍCULO 2o**

**CRITERIOS PARA LA PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES**

**La promoción es una consecuencia de todo el proceso de aprendizaje y de manera inmediata de la evaluación, pero, particularmente, de la calificación que se haya asignado, de acuerdo con la escala valorativa. En situaciones normales se esperaría que todos los estudiantes fueran promovidos al finalizar el año lectivo. Pero a menudo, existes estudiantes excepcionales, que podrían ser promovidos antes de finalizar el año. En otros casos, existen estudiantes con dificultades de aprendizaje que pueden ser promovidos después de haber finalizado el año lectivo, esto significa que de acuerdo con el momento que se realice la promoción puede ser: Normal, anticipada o posterior**

**PARÁGRAFO 1º .PROMOCION NORMAL:**

**Es aquella que se realiza con la culminación de año lectivo.**

**Las actividades de evaluación sirven de base para promover al estudiante en asignaturas y luego en las áreas. De manera simultánea se promueve en cada uno de los proyectos. Finalmente se realiza la promoción de grado como una consecuencia de la promoción en las áreas y en los proyectos.**

**ARTÍCULO 3o- PROMOCION DE ASIGNATURAS:**

**Para que un estudiante sea promovido en una asignatura se pueden aplicar los siguientes criterios:**

**1) Cantidad o porcentaje de logros aprobados: Serán promovidos los estudiantes que hayan superado el 60% de los logros establecidos en el plan de estudios. Este criterio se debe basar en la escala valorativa del nivel de desempeño del estudiante en cada asignatura de acuerdo con la cantidad o el porcentaje de logros aprobados, así:**

**Desempeño superior: entre 90% y 100% de logros**

**Desempeño alto: entre 7.1% y 89% de logros**

**Desempeño básico: entre 6.1% y 7% de logros**

**Desempeño bajo: menos del 60% de logros**

**2) Asistencias a clases o actividades académicas: Para que un estudiante sea promovido debe haber asistido por lo menos al 70% de las clases o actividades académicas de la asignatura. Este criterio se puede establecer como condición para aplicar el primero de acuerdo con las siguientes reglas: Si el estudiante tuvo una asistencia igual o superior a 75% de las clases de la asignatura y su desempeño fue básico alto o superior entonces se promueve en la asignatura.**

**ARTÍCULO 4º PROMOCIÓN DE AREAS:**

**La promoción del área se define en función de la promoción de la asignatura. Cuando la asignatura equivale al área, esta queda aprobada cuando se apruebe la asignatura.**

**Cuando el área está compuesta de dos o más asignaturas se establece el siguiente criterio: La aprobación de una área, requiere de la aprobación de todas las asignaturas que la conforman, para ello, el estudiante debe aprobar por lo menos en un 70% la cantidad de logros establecidos en el plan de estudios para cada una de esas asignaturas.**

**1) Cantidad de asignaturas aprobadas: para este criterio se puede establecer la siguiente regla: La aprobación de área requiere de la aprobación de todas las asignaturas que la conforman y, para ello el estudiante que haya perdido una o más asignaturas que la conforman deberá recuperar la asignatura no aprobada con un 70% o más de los logros pendientes en cada una de ellas**

**ARTÍCULO 5º PROMOCIÓN DE PROYECTOS**

**Tomando como base la forma como evaluamos los proyectos, la promoción del estudiante en cada uno de ellos, se pueden realizar teniendo en cuenta los siguientes criterios con sus correspondientes reglas:**

**1. PERTINENCIA Y COHERENCIA DEL DISEÑO. EXISTE SIEMPRE Y CUANDO:**

**A) Plantea problemas viables de resolver de la actividad pedagógica.**

**B) Establece las relaciones adecuadas entre necesidad, problema y solución.**

**C) Identifica diferentes rutas de solución del problema y elige la más adecuada desde lo pedagógico.**

**D) Define la secuencia de acciones apropiadas para desarrollar el proyecto**

**E) Prevé los recursos necesarios para la realización del proyecto**

**F) Fundamenta el proyecto desde el conocimiento científico de una o varias disciplinas**

**G) El diseño del proyecto es completo viable pertinente y coherente**

**2. RACIONALIDAD Y VALORACION EN EL DESARROLLO. OCURRE SIEMPRE Y CUANDO:**

**A) Desarrolla el proyecto de acuerdo con la secuencia de acciones previstas en el diseño**

**B) Utiliza en forma apropiada los recursos**

**C) Identifica logros y dificultades en cada una de las acciones realizadas**

**3. VALIDEZ DE LAS RESULTADOS Y VALORACION DEL IMPACTO. SE CUMPLE, SIEMPRE Y CUANDO, OCURRA QUE:**

**A) Obtiene los resultados previstos de acuerdo con la solución del problema**

**B) Analiza los impactos del proyecto en la población beneficiada**

**C) Valora los alcances y limitaciones del proyecto desarrollado**

**D) Obtiene conclusiones validas sobre el proyecto desarrollado y sus resultados**

**Los indicadores de evaluación de los proyectos se convierten en reglas para su aprobación y promoción. Estos indicadores se pueden aplicar a los estudiantes de la media técnica. Para los estudiantes de los otros grados se puede bajar un poco los niveles de exigencia**

**ARTÍCULO 6º PROMOCION DE GRADO**

**La promoción del grado se puede definir como una consecuencia de la promoción de las aéreas y de los proyectos pedagógicos para ello se establecen los siguientes**

**Criterios de promoción:**

**1) Número de áreas aprobadas en el grado respectivo**

**2) Número de proyectos pedagógicos aprobados durante el grado respectivo**

**3) Porcentaje mínimo de asistencia a clases y demás actividades académicas durante el año lectivo**

**4) Porcentaje mínimo de logros correspondientes a las áreas del énfasis**

**Se pueden avaluar los proyectos por separado, pero si en el plan de estudios aparecen incorporado a las áreas correspondientes, entonces no es necesario expresar el criterio de aprobación de proyectos. En todo caso los proyectos deben ser planeados desarrollados y evaluados**

**Se establecen los siguientes criterios con sus correspondientes reglas para cada uno de los niveles para la promoción de grado**

**ARTÍCULO 7º PROMOCIÓN DE UN GRADO EN EDUCACION MEDIA**

1. **NUMERO DE AREAS APROBADAS:……………………… Aprobar todas**
2. **NUMERO DE PROYECTOS APROBADOS: .................. todos**
3. **ASISTENCIA ESCOLAR................................................... 75%**
4. **PORCENTAJE MINIMO DE LOGROS CORRESPONDIENTES A LAS AREAS DEL ENFASIS............................................................................ 70%**

**ARTÍCULO 8º PROMOCIÓN DE UN GRADO EN EDUCACION BASICA:**

1. **NUMERO AREAS APROBADAS...................................todas**
2. **NUMERO DE PROYECTOS APROBADOS:.................todas**
3. **ASISTENCIA ESCOLAR..................................................75%**

**PARÁGRAFO 1º. PROCEDIMIENTOS PARA PROMOCION NORMAL:**

**El siguiente es el procedimiento para la promoción normal**

**Orden fase o instancia**

**1) aprobación de asignatura profesor**

**2) aprobación de área profesor**

**3) aprobación de proyecto Comité de Sustentación**

**4) aprobación de grado director de curso y**

**Comité de evaluación**

**ARTÍCULO 9º. PROMOCIÓN ANTICIPADA.**

**La promoción anticipada es la que realiza el consejo académico durante el primer periodo del año escolar al grado siguiente previo consentimiento de los padres de familia, a aquellos estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa**

**PARÁGRAFO 1º CRITERIOS PARA LA PROMOCION ANTICIPADA:**

**La promoción anticipada se aplicara en dos casos: Para los estudiantes excepcionales y para los estudiantes no promovidos en el grado anterior.**

**Para los estudiantes excepcionales se establecen los siguientes criterios con sus correspondientes reglas para la promoción anticipada**

**PARÁGRAFO 2º.CRITERIOS Y REGLAS DE APROBACION**

**Desempeño en el grado anterior:**

**Desempeño superior en el grado anterior**

**No haber tenido promoción anticipada en el grado anterior**

**No haber sido sancionado disciplinariamente**

**Desempeño grado actual**

**Desempeño superior en el grado actual**

**Superar una prueba integral del grado actual**

**Voluntad de aceptación por parte del estudiante y de sus padres o representante legal**

**Para la promoción anticipada de los estudiantes excepcionales se debe tener un seguimiento académico o referente al menos desde el grado anterior y la voluntad expresa del estudiante y de su padre.**

**La institución educativa facilitará como fuente de verificación los informes respectivos consignados en el registro escolar de valoración en donde se compruebe además que el estudiante a ser promovido de manera anticipada no haya sido promovido de la misma forma en el grado inmediatamente anterior así como también se pueden precisar las valoraciones para las diferentes áreas o proyectos sobre los resultados de las evaluaciones en el transcurso del año escolar actual.**

**Para la promoción anticipada de estudiantes no promovidos en el año anterior será suficiente la superación de una prueba integral del grado no cursado y la voluntad expresa del estudiante y de su padre**

**La institución determinará quién o quienes elaboran y aplican la prueba integral respectiva relacionada con los aspectos fundamentales de cada una de las áreas y Proyectos del grado cursado. El profesor de cada área elaborará un cuestionario de preguntas, el director de grupo consolida las preguntas en una sola prueba y la aplicará al estudiante. Aprobada la prueba el consejo académico emitirá el concepto favorable y recomendará mediante acta al consejo directivo para que decida la promoción al grado siguiente. Este concepto quedará consignado en el registro escolar y permitirá renovar la matricula del estudiante al nuevo grado.**

**PARÁGRAFO 3º PROMOCIÓN POSTERIOR:**

**La institución define si permite o no la promoción posterior, aquella realizada en el año siguiente al grado cursado**

**1. LA GRADUACIÓN ES UNA CONSECUENCIA DE LA PROMOCIÓN**

**Así como la promoción es una consecuencia de la evaluación, la graduación es una consecuencia de la promoción. Todo estudiante que haya sido promovido en el grado undécimo posee el requisito principal para la graduación. De acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, el estudiante debe cumplir otros requisitos.**

**Al respecto el decreto 1290 de 2009 en su artículo 18 señala: Artículo 18: “graduación: los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de bachiller académico o técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.**

**Lo que no es conveniente es agregar demasiadas condiciones para la graduación como aspectos disciplinarios, porque el proceso puede viciarse y desdibujar la función educadora**

**La graduación en ceremonia es un derecho de todos los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos de grado. En un acto protocolario, atreves del cual la institución le entrega a las familias y a la sociedad los nuevos bachilleres. Por esta razón, todos los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos de grado debidamente establecidos, tienen derecho a graduarse en ceremonia”.**

**PARÁGRAFO 4º. LA REPROBACIÓN Es la que se hace dentro de la dinámica escolar a algunos estudiantes que no alcanzan a cumplir con los requisitos establecidos para la promoción por diversos motivos. Los criterios de la reprobación quedan definidos de manera implícita cuando se definen los de la promoción sin embargo, se establecen los siguientes criterios de reprobación:**

**Número de aéreas reprobadas: No serán promovidos los estudiantes que hayan reprobado tres o cuatro aéreas del plan de estudios, hasta tanto hayan cumplido con los PROGRAMAS PEDAGÓGICOS PARA LA NIVELACIÓN ACADÉMICA [ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ESPECIALES DE SUPERACIÓN DE LOGROS], EN CADA PERÍODO, lo cual será certificado por la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción** [Este parágrafo fue modificado hoy 14 de Febrero de 2014, por la comisión constituida por Luzmila Trespalacios R, Yina Josefa Merlano B, Luis Fernando Oliveros B y Eustorgio Arrieta Guerra].

**Número de proyectos reprobados: Está supeditado a la planeación curricular que adopte la institución y el Comité de Sustentación. De todas maneras los estudiantes quienes queden pendientes, en el área de Metodología y Proyecto, se les aplicarán los Criterios establecidos en el Parágrafo anterior, pero dichas actividades se les practicarán, en el año escolar siguiente al cursado actualmente, hasta el mes de Marzo. Si no se presentare y subsane las dificultades académicas, Reprobará el Grado.** [Este parágrafo fue modificado hoy 14 de Febrero de 2014, por la comisión constituida por Luzmila Trespalacios R, Yina Josefa Merlano B, Luis Fernando Oliveros B y Eustorgio Arrieta Guerra].

**Porcentaje de inasistencia a las actividades escolares: 25% o más**

**Porcentaje de logros no aprobados en las aéreas del énfasis: cuando no superan el 60% de los logros de las áreas correspondientes aplicada para los estudiantes de décimo y once.**

**La reprobación por primera vez de un determinado grado, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociado a otra causal expresamente contemplada en el manual de convivencia.**

**Aquellos estudiantes que al finalizar el primer semestre tengan logros pendientes en una o dos áreas deben someterse al proceso de recuperación al final del semestre.**

**Para ello se establecerá una prueba sobre los aspectos de los logros no superados durante el semestre. Si en el segundo semestre se presentaren los mismos casos, se procede de la misma forma, con otra prueba al final.**

**PARÁGRAFO 5: Promoción de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.**

**Los estudiantes con parálisis cerebral, algún tipo de isquemia, retardo mental, aprendizaje lento, y otros, serán promovidos de todas maneras, aprueben o no las áreas del pensum.**

**EVALUACIÓN Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.**

**Los docentes tenemos como objetivo, el de entregar a nuestros estudiantes una educación de calidad, procurando por hacer todo este proceso evaluativo bien hecho.**

**La evaluación del sistema educativo nos contribuye a detectar sus fortalezas y debilidades. Por esto es importante que nosotros como guías en el trabajo de educar les entreguemos a nuestros alumnos la posibilidad de desarrollar sus actitudes, para así poder determinar y evaluar los desempeños alcanzados por ellos en las diferentes áreas o asignaturas teniendo en cuenta las siguientes estrategias de valoración de desempeño**

**1. La capacidad de que el alumno desarrolle las habilidades, conocimientos, ideas y principios superiores a la solución de un problema o situación nueva, dentro del desarrollo de las clases.**

**2. Que el alumno pueda explicar e interpretar con sus `propias palabras lo desarrollado en el aula de clases**

**3. El dominio de sus habilidades instrumentales básicas de lector-escritura y cálculos.**

**4. Que el estudiante interprete, resuelva problemas y tenga la capacidad de sacar conclusiones a partir de la información de la cual dispone.**

**5. La motivación y búsqueda de la creatividad de modo tal que el alumno sea capaz de aplicar una conducta original frente a nueva situaciones en desarrollo de la clase**

**6. El desarrollo integral de su personalidad de contenido intelectual y afectivo, los valores y normas de comportamiento a nivel individual familiar, de la comunidad y la sociedad.**

**8. Capacidad de concientizar al estudiante de la importancia del medio ambiente y los valores del patrimonio cultural, local, nacional y universal de donde él se desenvuelve.**

**Los procedimientos y lineamientos para la evaluación de los niveles de aprendizaje que logran los estudiantes como consecuencia del desarrollo curricular de los diversos niveles, grado y asignaturas del sistema escolar es lo que conocemos como el rendimiento escolar, y solo podemos afirmar que los alumnos estén recibiendo una educación de calidad cuando mediante procedimientos válidos y confiables necesariamente de naturaleza cuantitativa podemos conseguir el logro de los objetivos que corresponden a una educación que cumpla con esa exigencia utilizando.**

**1. Formulas educativas diagnósticos que no es otra cosa que la obtención de información sobre la situación del alumno, para saber cuál es el estado de su desempeño en determinadas áreas de su conducta pedagógica.**

**2. Evaluación formativa. Aquí tendremos en cuenta el proceso de recolección del logro de los alumnos y proporcionarles apoyo adicional a aquellos cuyos niveles son más información, que se lleva en uno o más momentos del desarrollo de un programa con el fin de determinar bajos**

**3. Evaluación final la realizamos al final de una o más unidades de aprendizajes con la finalidad de establecer el nivel de logro de los objetivos definidos en ella. Aquí los resultados se utilizan en la calificación de los alumnos.**

**La evaluación es una estrategia de aprendizaje, que consiste en valorar o estimar lo logrado por el estudiante en función de lo planeado, además proporciona al docente información para reorientar sus prácticas pedagógicas por esto la evaluación es retroalimentación del proceso de aprendizaje**

**CAPÍTULO III**

**ARTÍCULO10o.LA ESCALA DE VALORACIÓNNUMÉRICA Y SU EQUIVALENCIA CUALITATIVA.**

**Se dieron a conocer dos escalas de valoración con sus respectivas equivalencias**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Escala de valoración # 1** | | | |
| **Desempeño Superior** | **Desempeño Alto** | **Desempeño Básico** | **Desempeño Bajo** |
| **9.5 a 10** | **8.0 a 9.4** | **7.0 a 7.9** | **0.0 a 6.9** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Escala de valoración # 2** | | | |
| **Desempeño Superior** | **Desempeño Alto** | **Desempeño Básico** | **Desempeño Bajo** |
| **9.0 a 10.0** | **8.0 a 8.9** | **7.0 a 7.9** | **1.0 a 6.9** |

**En el proceso de socialización la asamblea en pleno aprobó la escala de valoración número dos (#2).**

**Para determinar en qué nivel de desempeño se encuentra el estudiante Rodriguista, se tendrán en cuenta algunas características que corresponden a tres aspectos como son: el desarrollo cognitivo, personal y social del mismo.**

# PARÁGRAFO 1º.DESARROLLO COGNITIVO NIVEL SUPERIOR

1. **El estudiante debe haber obtenido el 90% del total de los logros desarrollados**
2. **El estudiante debe manifestar un desarrollo destacado en lo analítico, consultivo y crítico en sus actividades, conocimientos y destrezas.**
3. **El estudiante debe liderar las acciones que vayan de acuerdo con el mejoramiento personal de todos los compañeros.**
4. **Que participe activamente en las actividades escolares.**

# PARÁGRAFO 2º.DESARROLLO PERSONAL NIVEL SUPERIOR

1. **El estudiante debe ser respetuoso con sus compañeros y superiores.**
2. **Debe hacer buen uso de su vocabulario.**
3. **El estudiante debe ser colaborador, solidario y debe tener sentido de pertenencia.**
4. **El estudiante debe ser puntual y hacer buen uso del uniforme de la institución.**
5. **Ser un estudiante con misión y visión en lo referente a su formación personal, para lograr un buen desempeño en su quehacer profesional en un futuro.**
6. **No discriminar a sus compañeros por su dificultad de aprendizaje.**
7. **Debe mostrar afecto a los diferentes miembros de la institución.**

# PARÁGRAFO 3º.DESARROLLO SOCIAL NIVEL SUPERIOR

1. **El estudiante debe mostrar simpatía con sus compañeros dentro y fuera de la institución.**
2. **El estudiante debe mostrar acciones de buena conducta en la institución, que debe ser reflejado en la sociedad.**

# PARÁGRAFO4o.DESARROLLO COGNITIVO NIVEL ALTO

1. **El estudiante debe haber obtenido el 80% como mínimo del total de los logros desarrollados, con ciertas actividades complementarias de recuperación.**
2. **El estudiante manifiesta un desarrollo destacado en lo analítico, consultivo y crítico, en sus actividades de conocimientos, habilidades y destrezas con ciertas inasistencias que no incidieron en su desempeño académico.**

# PARÁGRAFO 5º.DESARROLLO PERSONAL NIVEL ALTO

1. **El estudiante debe ser respetuoso con los compañeros y superiores.**
2. **Debe hacer buen uso del vocabulario.**
3. **Ser colaborador, solidario y puntual con sus compromisos escolares.**
4. **No discriminar a sus compañeros por su dificultad de aprendizaje.**
5. **Mostrar afecto a los diferentes miembros de la institución.**

# PARÁGRAFO 6º.DESARROLLO SOCIAL NIVEL ALTO

1. **El estudiante debe mostrar simpatía con sus compañeros dentro y fuera de la institución.**
2. **El estudiante debe mostrar acciones de buena conducta en la institución, que debe ser reflejado en la sociedad.**

# PARÁGRAFO 7º.DESARROLLO COGNITIVO NIVEL BÁSICO

1. **El estudiante obtiene los logros mínimos con actividades de recuperación.**
2. **Tiene faltas de asistencias injustificadas que inciden en el desarrollo de las actividades académicas.**
3. **Desarrolla actividades curriculares específicas.**

# PARÁGRAFO 8º.DESARROLLO PERSONAL NIVEL BÁSICO

1. **Ser respetuoso con los compañeros.**
2. **Relativamente hace buen uso del vocabulario.**
3. **Algunas veces es puntual con su compromiso escolar y solidario con sus compañeros.**
4. **Muestra poco afecto a los miembros de la institución.**
5. **Reconoce sus debilidades de comportamiento.**

# PARÁGRAFO 9º.DESARROLLO SOCIAL NIVEL BÁSICO

1. **Relativamente muestra simpatía con los compañeros dentro y fuera de la institución.**
2. **Muestra pocas acciones de buena conducta en la institución, lo cual es reflejado en la sociedad.**

# PARÁGRAFO 10º.DESARROLLO COGNITIVO NIVEL BAJO

1. **El estudiante no alcanza los logros mínimos y su insuficiencia persiste a pesar de las actividades complementarias de recuperación.**
2. **Falta mucho a clase injustificadamente y por tanto se dificulta su proceso de aprendizaje.**
3. **No logra los desempeños necesarios en las diferentes áreas y/o asignaturas.**

# PARÁGRAFO 11º...DESARROLLO PERSONAL NIVEL BAJO

1. **El estudiante presenta dificultades al desarrollar trabajos individuales y/o en equipo.**
2. **Incumple con los temas y actividades exigidas en las diferentes áreas y/o asignaturas.**
3. **No muestra sentido de pertenencia con la institución.**
4. **Es apático a las actividades extracurriculares programadas por la institución.**

# PARÁGRAFO 12º.DESARROLLO SOCIAL NIVEL BAJO

1. **El estudiante no muestra simpatía con los compañeros de estudio dentro y fuera de la institución.**
2. **No demuestra acciones de buena conducta en la institución y por tanto no lo refleja ante la sociedad.**

**CAPÍTULO IV**

**ARTÍCULO 11º LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑO  
1) Realizar un diagnóstico para conocer el entorno socio-económico y cultural del estudiante  
2) Charlas de sensibilización a estudiantes y padres**

**3) Elaboración de actas de compromiso**

**4) Campañas o programas pedagógicos para nivelación académica de estudiantes, AL FINALIZAR CADA PERÍODO**

**5) Refuerzos programados para niños con dificultades específicas, ELABORADOS POR LOS DOCENTES DEL AREA EN CUESTIÓN**

**6) Realizar campañas de sociabilización que conduzcan a la práctica de valores**

**7) Evaluar aprendizajes con base en actividades lúdicas**

**8) Diarios de reflexión sobre sus logros**

**9) Discusiones organizadas**

**10) Entrevistas maestro-estudiantes (coevaluación).**

**11) Dar un enfoque meta cognitivo**

**12) Participación creativa y responsable con demostración de sus logros**

**13) Promover el interés por la investigación científica y verificar sus logros**

**14) Dinamizar procesos que contribuyan a adoptar una actitud de cambio (docentes –estudiantes-padres) frente a los retos que propone el nuevo sistema de evaluación**

**15) Autoevaluación donde se guíe a los estudiantes con preguntas como:   
¿Qué hice?, ¿Qué aprendí?, ¿Dónde tengo confusión?, ¿En qué necesito ayuda?, ¿Sobre qué quiero saber más? ¿Cuál va a ser mi próximo trabajo?**

**16) Realizar desde 5º grado, evaluaciones con las técnicas empleadas por el ICFES, con el objeto que los estudiantes aprendan a desenvolverse con ellas.**

**17) Crear una COMISIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA que sea veedora de los procesos educativos con el objeto de sugerir acciones de mejoramiento del proceso didáctico, en general.**

**ARTÍCULO 12º. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEPARTAMENTAL BIENVENIDO RODRIGUEZ.**

**La comunidad educativa debe tener en cuenta las siguientes instancias que le permitan al educando y padre de familia realizar sus respectivas reclamaciones.**

**1. EL PROFESOR DEL ÁREA: ya que este es el orientador del proceso de sus conocimientos.**

**2. PROFESOR DE GRUPO: este es el consejero, amigo que le ayudara a resolver los inconvenientes que se le presente con cualquier profesor.**

**3. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES: el estudiante acude al personero de los educando porque es el representante legal de ellos.**

**4. COORDINACICAÓN ACADÉMICA: como organismo de control interno de la institución se eleva el reclamo ante él para buscarle solución al problema.**

**5. COMISIÓN DE ALTO NIVEL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Estos son el comité que permiten dar el último aval si el estudiante aprobó o reprobó el año lectivo.**

**En la comisión de alto nivel deben hacer parte los siguientes representantes:**

**Rector, coordinadores, personero de los estudiantes, un representante del consejo estudiantil, tres profesores, dos padres de familia, director de grupo y un representante del grado**

**6. RECTOR. Cuando se recurre a esta instancia es porque hemos agotado los pasos anteriores**

**7. SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL: Se recurre a esta cuando no ha habido solución por parte de la institución**

**8. ACCIÓN DE TUTELA: se considera que cuando hay arbitrariedad por parte de los diferentes estamentos se acude a esta acción.**

**Todos estos procesos, estarán publicados en un CRONOGRÁMA, en el cual se informe claramente a toda la comunidad educativa.**

**ARTÍCULO 13º. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia**

**1. La evaluación se hará con referencia a cuatro periodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar, al término de cada periodo y en un tiempo máximo de 15 días calendario el padre de familia recibirá el informe sobre el desempeño de su hijo.   
  
2. Al terminar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final el cual contiene los datos y formalidades de un certificado de estudio.  
3. La reunión de padres de familia programada, por periodo, en el cronograma general de actividades del plantel para entregar el informe sobre rendimiento académico y de comportamiento del estudiante son de obligatorio cumplimiento por parte del padre de familia o acudiente.   
 ARTÍCULO 14º. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación**

**- El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes será de forma escrita en el que se dará cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas y a nivel de convivencia. Constará de la valoración numérica de acuerdo a los rangos registrados en la escala y su equivalente cualitativo. Señalando las dificultades presentadas durante el periodo y las recomendaciones para mejorar.  
- El informe final incluirá la valoración general del rendimiento del educando para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá que tener en cuenta el cumplimiento por parte del educando de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en períodos anteriores y la valoración general de la disciplina.**

**Los informes académicos se entregarán en la fecha estipulada en el cronograma a cada padre de familia, explicando claramente sobre el rendimiento de sus acudidos.**

**Para que la entrega de informes tenga el mayor de los éxitos y sea estimulante para los padres de familia, deben acompañarse de videos, conferencias de motivación, danzas u otras formas de motivación.**

**El boletín debe ser llamativo y tener en cuenta los siguientes aspectos: perfil del estudiante, registro de desempeño y sobre todo los avances en el proceso de aprendizaje.**

**CAPÍTULO V**

**ARTÍCULO 15º. Procesos de Auto evaluación de los estudiantes.**

**Autoevaluación: Es emitir juicios sobre nuestro propio comportamiento y desempeño, con la finalidad de mejorar. Sabemos que el ser humano por naturaleza posee el hábito de autoevaluarse pero no siempre lo hace de manera consciente con la intención de corregir sus errores y buscar la excelencia. Por ello el educando debe tener la orientación en un proceso largo de formación hasta llegar a él, será quien al fin de cuentas valore toda su vida. Debemos tener en cuenta las siguientes acciones:**

1. **Formar el hábito de justificar con buenos fundamentos sus respuestas personales.**
2. **Cultivar la autoimagen del estudiante para que justifique y justiprecie objetivamente sus vivencias.**
3. **Desarrollar el sentido de superación, es decir sensibilizando para que permanentemente esté ampliando su mundo intelectual, social y moral trazándose metas de mediano y largo plazo.**
4. **Dar a conocer el perfil del educando Por área o asignatura que le sirva de referencia a los estudiantes para alcanzar metas.**
5. **Propiciar el trabajo en grupo porque a través de él se desarrolla la capacidad de tolerancia, empatía y reconocimiento de los diferentes estilos y formas para enfrentar los problemas.**

**Damos a conocer ejemplos de Autoevaluación “Libro Abierto”. Este instrumento se aplica en forma grupal. Hemos escogido este ejemplo porque le permite al estudiante: Desarrollar su capacidad de investigación, desarrollar el grado de dominio, crear el sentido de solidaridad, incentivar el principio de colaboración, sentido crítico y analítico, permite mejor comprensión del tema, la familiarización del tema y sociabilizarse.**

**Otro Ejemplo es el “Dialogo”. Podemos apreciar que el estudiante tiene la oportunidad de:**

1. **Participar, respetar las ideas, saber exponer, ser prudente, ser autónomo y construye conceptos.**

**Los beneficios que aporta la autoevaluación en un contexto educativo en el que, como sabemos se clama por asumir roles de carácter participativo, deliberadamente y de verdadero compromiso personal.**

* **El mismo estudiante hace la corrección de sus trabajos, lo lleva a reflexionar más directamente sobre sus errores y descubrir por sí mismo la forma de avanzar.**
* **Contribuye a formarse una autoimagen justa. Forma criterios: educa para el ejercicio de la libertad responsable y desarrolla la capacidad de solucionar problemas.**

**En la medida en que los estudiantes comprendan el significado que tiene ahora la evaluación, desaparecerán los comportamientos que actualmente impiden ver de manera objetiva las bondades de las estrategias auto evaluativa u comprenderán que es auténtica y fiable, constituye uno de los máximos logros a que un sistema educativo puede aspirar.**

**ARTÍCULO 16º. Sistemas de Estímulos. Los estudiantes que mantengan un desempeño alto o superior durante el año lectivo se les concederán mención de honor y matrícula de honor.**

1. **Los estudiantes de los grados 5, 9 y 11 que alcancen un nivel alto o superior en las pruebas saber e ICFES serán reconocidos con matrícula de honor, medalla al Mérito Rodriguista y se graduará con honores especiales.**
2. **Los estudiantes repitentes que demuestren superación de logros y desempeño superior durante el primer periodo del año, podrán solicitar a la alta comisión de evaluación, para que estudie la posibilidad de su promoción anticipada al grado siguiente.**
3. **Para hacer parte de la banda de paz, selecciones deportivas, grupo de danzas, porras, grupos sociales y demás, es necesario tener un rendimiento básico en todas las áreas y un comportamiento ejemplar. La participación de estos estudiantes será reconocida en el área de ética y valores como un estímulo por su sentido de pertenencia con nuestra Institución.**
4. **El mejor proyecto por cada énfasis recibirá una mención especial. (Los criterios para escoger el mejor proyecto serán definidos por el comité evaluador de proyectos.)**
5. **Por periodos se hará un cuadro de honor y se publicará por cada grado dándole una medalla al mérito Rodriguista a los 5 mejores estudiantes.**
6. **Los estudiantes con desempeños excepcionales pueden ser utilizados como monitores del grupo o programa. La alta comisión de evaluación, estudiará la posibilidad de su promoción anticipada al grado siguiente.**
7. **Aquellos trabajos, proyectos concebidos como excelentes, serán expuestos dentro y fuera de la institución, para que sirvan de ejemplo para los demás estudiantes.**

**Parágrafo: Los estudiantes con necesidades educativas especiales gozarán de un trato especial acorde a sus necesidades y serán promovidos de grado.**

**ARTÍCULO 17º. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS Y ACADÉMICAS PENDIENTES:**

**INTRODUCCIÓN**

**"El conocimiento será efectivo en la medida en que repose en el testimonio de la experiencia: en consecuencia, la institución debe crear las condiciones para facilitar la manipulación y experimentación por parte de los alumnos.**

**El enfoque constructivista, el cual considera al estudiante como un agente activo que "construye significados" en respuesta a la situación educativa, poniendo el acento en el esfuerzo más que en la capacidad, en la memoria comprensiva, en la formulación de hipótesis, en la probabilidad de investigar (desde ritmos, procesos de aprendizaje, estilos cognitivos, avances en el razonamiento, redes conceptuales, individuales y grupales).**

**Objetivo general: Independientemente de su condición social, política, racial, religiosa, económica, y cultural; el estudiante debe contar con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivo y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.**

**Las estrategias privilegiadas para la construcción de competencias son: el aprendizaje significativo, el aprendizaje en equipo, metodologías problémicas, el seminario, taller, clase magistral.**

1. **Aprendizaje significativo: Permite el alumno aplique el aprendizaje en “la adquisición de nuevos significados, y a la inversa, éstos son producto del aprendizaje significativo. Esto es, el surgimiento de nuevos significados en el que el alumno refleja la consumación de un proceso de aprendizaje significativo.” el aprendizaje significativo requiere de material potencialmente vivencial y la disposición para este tipo de aprendizaje.**
2. **Metodología problematizadora: Podemos definir este tipo de enseñanza, como un proceso de conocimiento que formula problemas cognoscitivos y prácticos, utiliza distintos métodos y técnicas de enseñanza y se caracteriza por tener rasgos básicos de la búsqueda del conocimiento. El propósito central de ella no consiste, únicamente, en facilitar los caminos para acceder al conocimiento, sino, fundamentalmente en potencializar la capacidad del estudiante para construir con imaginación y creatividad su propio conocimiento, desarrollando en él, un espíritu indagador y la disciplina del trabajo académico**

**La metodología problematizadora ha sido planteada como aquella pertinente para un currículo por competencias,**

1. **El seminario: Es una estrategia adoptada por la educación, consiste en el estudio sistemático de un tema planeado por un grupo. Es la reunión de un número pequeño de miembros que se unen para efectuar la investigación de un tema elegido. El objetivo es lograr el conocimiento completo y específico de una materia, área o asignatura. El seminario centra su importancia en: Proporcionar la oportunidad de indagar, cuestionar, investigar y profundizar; permitir una mejor comprensión de los acontecimientos, procesos, sucesos y el porqué de las cosas; brindar el espacio para desarrollar las competencias del área o asignatura llegar a conclusiones y tomar partido en una discusión.**
2. **El taller: Es una estrategia que formula, planea y organiza acciones con objetivos específicos, aquí se plantean ejercicios para que el estudiante se enfrente a una situación nueva y aplique lo aprendido en situaciones anteriores. Esta estrategia permite a los estudiantes: Afianzar aprendizajes, despejar dudas, desarrollar destrezas y retroalimentar conceptos. Para ello será necesario la elaboración de test del tipo ICFES**
3. **La clase magistral: Es el método educativo donde el maestro expone un tema, es decir, transmite una información precisa, razón por la cual debe: Formular los objetivos con anterioridad, definir términos para evitar confusión en la comunicación con los estudiantes, organizar la exposición adecuadamente, dividiendo los contenidos y siguiendo una secuencia lógica, realizar una síntesis de la ponencia, con la ayuda de los estudiantes, resolver preguntas y formular algunas nuevas para verificar la asimilación de los estudiantes. Su importancia radica en la unificación de criterios para todo el grupo de tal forma que el aprendizaje sea claro y adquirido de manera consciente y reflexiva**

**CAPÍTULO VI**

**ARTÍCULO 18º. ESTRATEGIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA OBJETIVAS**

**1. Talleres para los docentes de matemáticas, ciencias, humanidades, ética, tecnología y deporte “USO DE LA PREGUNTA COMO HERRAMIENTA DIDÁCTICA Y CONSTRUCCIÓN DE PREGUNTAS PARA PRUEBAS OBJETIVAS”**

**2. Asignación de recursos económicos para cada uno de los colegios.**

**3. Apoyo profesional por parte del equipo de la Dirección de Evaluación de la Educación.**

**4. Banco de preguntas prueba Objetiva,**

**ARTÍCULO 19º.ESTRATEGIA DE APOYO PARA COMPETENCIAS**

**Reflexiva o ética: Que el estudiante desarrolle los siguientes dominios del aprendizaje relacionados con las diferentes áreas y/o asignaturas de competencia: Observación, comparación, clasificación, relación, conceptualización, formulación hipótesis, formulación y resolución problemas, experimentación, razonamiento hipotético o experiencia, análisis, interpretación, síntesis, razonamiento deductivo, razonamiento inductivo, razonamiento hipotético, argumentación, actuación moral.**

**Axiológica: Pertenece al desarrollo de los valores humanos. Se pretende que el estudiante adquiera las habilidades de: Observación, descripción, comparación, clasificación y relación, conceptualización, análisis, argumentación, manifestación de los valores asimilados.**

**Comunicativa: Con esta competencia el estudiante está en capacidad de buscar la información, procesarla, interpretarla, manifestarse a través de actos comunicativos y sobre todo comprenderla.**

**ARTÍCULO 20º. Estrategias de Recursos Didácticos:**

**1. Materiales impresos: Materiales: textos, enciclopedias, guías de trabajo elaboradas por los educadores.**

**3. Materiales Didácticos. Material elaborado por los estudiantes a través del aprendizaje significativo**

**5. Equipos y materiales audio visuales: Estos equipos son los siguientes: Video Beam, grabadora, televisores, videos, sala de internet y biblioteca**

**CAPÍTULO VII ARTÍCULO 21º. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCARTIVO DEPARTAMENTAL “BIENVENIDO RODRIGUEZ”**

**Las acciones contenidas en la presente propuesta permiten garantizar el debido proceso en la evaluación, valorando objetivamente el proceso de evaluación y de diferenciación entre los aprendizajes y los ritmos de aprendizajes de nuestros educandos, y además estas acciones deben darse a lo largo y ancho del quehacer pedagógico.**

**Las acciones más importantes de esta propuesta son:**

1. **Establecer y ejecutar la planeación curricular.**
2. **Desarrollar actividades de aprendizaje y evaluación.**
3. **Llevar un registro de actividades y procesos permanentes de evaluación.**
4. **Realizar informes periódicos de valoración.**
5. **Manejar unos registros escolares que sirvan de memorias institucionales.**
6. **Elaborar y dinamizar un cronograma de actividades que permita controlar la ejecución de las mismas, en el tiempo indicado.**
7. **Apoyarse en normas, procedimientos e instrumentos que sirvan de lineamientos para así garantizar la objetividad y el debido proceso de la evaluación.**

**Se puede concluir que el proceso de evaluación como tal es intrínseco, y este por lo tanto debe estar inmerso en todas las actividades establecidas en el proceso pedagógico, para así garantizar que la adopción de estas acciones surta los efectos esperados en los educandos y estos a su vez puedan adquirir competencias que le permitirán ser ecuánimes, justos y objetivos al momentos de auto evaluarse, evaluar a los demás y cuando sean evaluados, generando en ellos una formación integral, qué, apoyados en la filosofía Rodriguista los reintegrara a la sociedad como ciudadanos de bien.**

**CAPÍTULO VIII**

**ARTÍCULO 22º. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ESPECIALES DE SUPERACIÓN DE LOGROS  
  
Las recuperaciones se harán en el transcurso de cada periodo académico. Pero, si por algún motivo un estudiante llega al final del año escolar perdiendo áreas o asignaturas, se aplicará el siguiente procedimiento:   
a).- Solo se permite la recuperación cuando el estudiante ha perdido una o dos áreas.   
b).- La valoración en una recuperación, en todos los casos, no excederá los rangos estipulados para el desempeño básico.  
c).- Si el estudiante pierde dos (2) áreas deberá pasar al menos una (1) de ellas en la primera convocatoria para continuar en el proceso.  
d).- Las notas obtenidas en recuperación no cuentan para el promedio general que permite la no recuperación de un área.   
e).- Las convocatorias que hace el plantel son obligatorias para todos los estudiantes a menos que se compruebe enfermedad del estudiante o calamidad doméstica.   
f).- Los estudiantes que pasado un año, de la fecha de terminación del año lectivo, no se presenten a recuperar las áreas o asignaturas perdidas, deben repetir el grado si desean continuar estudiando.  
g).- Las recuperaciones no se circunscriben exclusivamente a pruebas escritas deben hacer parte de dichas actividades, las pruebas orales y escritas, los trabajos prácticos y escritos, etc., en lo posible, la valoración definitiva debe ser el producto de por lo menos dos (2) notas parciales.**

**ARTÍCULO 23º. COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Es un órgano de evaluación y de apoyo que consiste en medir resultados mediante orientaciones que sirvan para mejorar las prácticas evaluativas tradicionales. La finalidad de la comisión de evaluación es medir resultados mediante una calificación.**

**ARTÍCULO 24º. TAREAS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Nos referimos a la comisión de evaluación, porque aunque existan varias la naturaleza y funciones de todas ellas son las mismas:**

* **Esta comisión operará durante un año lectivo.**
* **Recibe directamente de los educadores que orientan las asignaturas, informes escritos sobre los casos de alumnos que presentan insuficiencias en la consecución de logros.**

**ARTÍCULO 25º. DIFERENTES FORMAS DE EVALUAR**

* **La autoevaluación, la coevaluación, el portafolio, el debate, el libro abierto, la entrevista, el diálogo, la observación, la representación básica, los instrumentos tradicionales**

**ARTÍCULO 25º.CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**La Comisión de Evaluación y Promoción está conformada por: El Rector (a), tres docentes, un representante de los padres de familia. Se reúnen cada período con el fin de analizar los casos de superación o insuficiencia en la obtención de los logros previstos en cada una de las asignaturas.**

**ARTÍCULO 26º. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**En síntesis, las funciones que debe cumplir la comisión de evaluación son:**

* **Valorar los casos de persistencia e insuficiencia y persistencia s en la consecución de los logros.**
* **Remitir a la comisión de promoción los casos de alumnos de persistente superación que considera candidatos para una promoción anticipada.**
* **Prescribir actividades pedagógicas complementarias para aquellos alumnos que presenten persistente insuficiencia en la consecución de los logros.**
* **Designar a los alumnos trabajos o tareas extra clases. Cuando quedan pendientes en los logros.**
* **Pedir a los alumnos sustentación de consultas inherentes al tema expuesto en clase.**
* **Pedir a los alumnos que traigan, recursos que faciliten demostrar prácticas pedagógicas en el salón de clase.**
* **Prescribir actividades de profundización, investigación o de prácticas para aquellos alumnos valorados y que no ameritan la promoción anticipada.**
* **Prescribir actividades de profundización para alumnos pendientes de recuperaciones cuando demuestran reincidencia en la misma materia.**
* **Demostración teórico-práctica en alto porcentaje del tema en mención.**
* **Que la investigación pedida esté sujeta a demostración mediante exposición en clases.**
* **Registrar, al finalizar cada año académico los casos de alumnos con deficiencia en la obtención de logros.**
* **Proporcionar a los educadores, al iniciar cada año lectivo, la lista de alumnos que integran el curso y que presentan insuficiencias en la consecución de los logros, en el grado o grados precedentes, citando el código de los mismos.**
* **Remitir a la comisión de promoción los casos de alumnos que al finalizar el grado 6º y 9º, no han satisfecho los logros correspondientes a estos grados y a los que les preceden.**
* **Llevar un archivo organizado del trabajo realizado con cada estudiante.**

**ARTÍCULO 27º. FUNCIONES COMUNES A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y COMISIÓN DE PROMOCIÓN**

**Es una institución que aspira buscar la máxima calidad, las comisiones de evaluación y promoción podrían convertirse en multiplicadores de conocimientos sobre evaluación a través del ejercicio de las siguientes funciones que aunque no están legisladas deberían tenerse en cuenta:**

* **Recibir de los docentes información permanente que permita retroalimentar positivamente la acción de los mismos.**
* **Innovar e introducir herramientas, recursos metodológicos y estrategias que enriquezcan la tarea evaluativa.**
* **Inducir al alumno a la innovación mediante la invención o creación de cosas nuevas, para estimular su creatividad.**
* **El aprendizaje debe ser en todas las áreas con énfasis a lo teórico-práctico, pues así deja más la enseñanza.**
* **Inculcar al educando al empleo y uso de “recursos” habidos y por haber, pues con la manipulación de éstos, el educando se siente más seguro del conocimiento adquirido.**
* **Dependiendo del tema a expresar, el docente debería escoger el método más indicado, para que el mayor porcentaje de los educandos puedan referirse cada vez del nuevo conocimiento.**
* **El docente debería optar por ensayar estrategias para cada vez más, satisfacer las necesidades en el aprendizaje del estudiante.**
* **Orientar el diligenciamiento del registro escolar de valoración.**
* **Liderar la evaluación de diseños tendientes al perfeccionamiento de la evaluación.**
* **Informar y sensibilizar a la comunidad sobre las bondades del acto evaluativo desterrando la imagen primitiva de ella.**
* **Atender los reclamos relacionados con la evaluación que presenten los alumnos.**
* **Mantener actualizada la codificación de los logros e indicadores de logros de grados que se haya adaptado en la institución.**
* **Registrar cuidadosamente el estudio de cada uno de los casos que le sean remitidos.**
* **Codificar y ordenar los informes recibidos.**
* **Codificar y ordenar las copias de los informes que salen de otras dependencias.**

**La legislación advierte que el espíritu que animó la creación de las comisiones de evaluación y promoción fue el de dotar a los planteles de un recurso encargado de perfeccionar el actuar evaluativo y de instar veredictos equivocados trascendentales en la vida de los alumnos y emitidos por un solo agente educativo.**